



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	7
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS	15
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del Organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal, Ingresos Propios y Donaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** es creado el 31 de Enero de 1992 según Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, con residencia en la ciudad de Chetumal, Q. Roo.

DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia Othonense.

DE SUS ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y una Dirección General.

El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal.
- B) Un Secretario, que será el Director Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- C) Un Tesorero, que lo será el Tesorero Municipal.
- D) Así como las vocalías necesarias, mismas que lo serán:
 - I.- Un representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Chetumal.
 - II.- Un representante de la Jurisdicción Sanitaria No.1.
 - III.- Un representante de la Secretaría Estatal de Programación y Presupuesto.
 - IV.- Un Coordinador de zona del mismo Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en la que quede comprendido el Municipio de Othón P. Blanco.
- E) Un Comisario, que será el Contralor Municipal.

El Patronato será el Órgano de consulta, apoyo y opinión del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Junta Directiva estará integrada por:

- A) Un presidente, que será el Presidente Municipal.
- B) Un Secretario, que lo será el Secretario del Ayuntamiento.
- C) Cinco Vocales que serán:
 - El Regidor Comisionado de Asistencia Pública y Prevención Social.
 - El Regidor Comisionado de Servicios Públicos.
 - El Regidor Comisionado en Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
 - El Síndico Municipal.
 - El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la zona a la que pertenezca el Municipio de Othón P. Blanco.

Asimismo, podrán integrarse al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Othón P. Blanco, los sectores, organizaciones e instituciones para colaborar, promover y fomentar las actividades que ésta desarrolla sin que para ello exista más impedimento que la solicitud que se haga ante la Junta Ejecutiva, quien aprobará o desechará de plano.

Los cargos o nombramientos que se hagan a los miembros del Patronato y Junta Directiva serán honoríficos y no percibirán retribución alguna.

La Dirección Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, estará a cargo de un Director General y tendrá el personal calificado de apoyo, que señale el presupuesto anual del Organismo Público Descentralizado.

La Dirección Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Othón P. Blanco será el órgano de administración del Sistema Municipal y tendrá a su cargo, la ejecución de las resoluciones y acuerdos de la Junta Ejecutiva.

Sus facultades administrativas las acatarán conforme a lo que dispongan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

DE LAS FACULTADES DE SUS ÓRGANOS

- A) El Patronato está facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos por conducto de su Presidente que llevará la representación legal del mismo; por tanto, enunciativa y no limitativamente podrá:
 - I.- Gestionar, producir o allegarse de cualquier medio lícito, de fondos destinados al objeto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - II.- Emitir, modificar o reformar su Reglamento; otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en el Decreto de Creación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III.- Designar apoderados especiales para funciones específicas, cuando así lo acuerde el Pleno del Patronato.
- IV.- Acordar o convenir con la Junta Ejecutiva lo necesario para la adecuada coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal del Desarrollo Integral de la familia, o con las Dependencias Estatales o Municipales afines a sus actividades.
- V.- Tramitar ante las autoridades Fiscales y Administrativas las exenciones de impuestos o cualquier negocio Fiscal, así como obtener las autorizaciones, concesiones o permisos para el cumplimiento de su objeto.

El patronato celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anualmente y celebrará sesiones extraordinarias cuando así los requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

B) La Junta Directiva está facultada, enunciativa y no limitativamente para:

- I.- Representar legal y administrativamente al Sistema Municipal.
- II.- Aprobar su Reglamento interior y el de la Dirección Municipal del Sistema, así como los manuales administrativos respectivos.
- III.- Nombrar y remover a propuesta del Director General del Sistema a los Servidores Públicos y Empleados del mismo.
- IV.- Evaluar, estudiar y acordar sobre los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisariado y Auditor Interno.
- V.- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones y demás bienes, servicios o recursos provenientes de personas físicas o morales, aprobar los convenios de coordinación que celebre el Sistema Municipal con organismos, dependencias o instituciones públicas, sociales o privadas.

C) La Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia realizará todas las funciones que sean afines a los objetivos del Sistema y que en forma enunciativa la indique la Junta Ejecutiva. Su Director tendrá las facultades administrativas como un Apoderado General para los actos de administración en la forma y término que indique el Reglamento Administrativo de esta dependencia que al efecto expida la Junta Directiva.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** se integrará con:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I.- Los bienes muebles, inmuebles, aprovechamientos y derechos que se le destinen por el Gobierno Municipal, Estatal y Federal.
- II.- Los muebles e inmuebles que adquiera el propio sistema.
- III.- Los subsidios económicos y en especie que le sean asignados por el Estado y el Municipio.
- IV.- Aportaciones, donaciones, herencias, legados y demás liberalidades provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social.
- V.- Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes y operaciones.
- VI.- La explotación de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, para obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** correspondiente al ejercicio fiscal 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X.- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, con relación a la gestión financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance representa el 90% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Verificación de que los Ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener con los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, ha establecido prácticas contables y administrativas para el eficiente desempeño de sus funciones, las cuales se apegan a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al clasificador por Objeto del Gasto.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal tiene establecido un sistema contable que comparte los criterios señalados en la Ley de Presupuesto,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento, y en consecuencia se aplican los Egresos en los registros contables de acuerdo a la clasificación de partidas por objeto del gasto; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como gastos en el Estado de Resultados y al mismo tiempo se registran como Activo Fijo y Patrimonio en el Estado de Situación Financiera.

Las operaciones de Ingresos son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos internamente de conformidad con las fuentes y orígenes de las mismas.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a transferencias municipales son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

EGRESOS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Público Descentralizado.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La comparación de los Ingresos obtenidos con los gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los gastos se obtiene un Superávit; en caso contrario se obtiene un Déficit.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV, 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de \$9,460.00 (Son: Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) como se detalla en el apartado 6.1.4.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo Descentralizado al 31 de diciembre de 2012 que ascienden a la cantidad de **\$84,008.02** (Son: Ochenta y Cuatro Mil Ocho Pesos 02/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Caja.- Este rubro presenta un saldo de **\$1,509.74** (Son: Mil Quinientos Nueve Pesos 74/100 M.N.) y representa el efectivo disponible para hacer pagos de gastos menores, hasta por una cantidad determinada y se rige por los lineamientos de control para el manejo del mismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos.- Este rubro al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$82,498.28** (Son: Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 28/100 M.N.), originado por concepto de ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, ingresos propios y donaciones y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, las cuales se encuentran en los bancos HSBC y BANORTE

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a la cantidad de **\$1,647,221.71**, (Son: Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veintiún Pesos 71/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos.- Representa las ministraciones pendientes de recibir por parte del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, así como los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios.

Funcionarios y Empleados.- Representa los prestamos a Empleados y Funcionarios

Anticipo a Proveedores.- Representa los recursos otorgados a diversos Proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición de mobiliario y equipo de transporte, cómputo, etc, incorporado al Patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos del sistema, el cual asciende a la cantidad de **\$1,216,936.04**, (Son: Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 04/100 M.N.) y poseen las siguientes características:

- Vida útil mayor de un año;
- Importe monetario variable;
- Posibilidad de ejercer un control físico adecuado.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO

Representa los recursos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha dado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicio, el cual asciende a la cantidad de **\$2,450.00** (Son: Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Depósitos en Garantía.- El saldo de esta cuenta representa los recursos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha dado a la empresa Radio Dipsa, S.A. de C.V. en garantía por el servicio de telefonía celular que presta.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo Público Descentralizado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012, los cuales ascienden a **\$1,432,943.09** (Son: Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos 09/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Acreedores Diversos.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los gastos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, representa un importe total de **\$1,517,672.68** (Son: Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 68/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio.- Asciende a **\$1,218,098.54** (Son: Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho Pesos 54/100 M.N.) y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo Público Descentralizado al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Total **\$(908,347.25)**, (Son: Menos Novecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 25/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Resultado del Ejercicio.- Total **\$1,207,921.39** (Son: Un Millón Doscientos Siete Mil Novecientos Veintiún Pesos 39/100 M.N.). Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y gastos aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2012, obteniendo en este período un Superávit.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** obtuvo Ingresos por un total de **\$3,918,826.49** (Son: Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 49/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Subsidios	\$ 2,500,000.00	63.79%
Donativos	385,520.88	9.84%
Otros Ingresos	1,033,305.61	26.37%
Total de Ingresos	\$ 3,918,826.49	100.00%

Los ingresos que el Organismo Público Descentralizado percibió durante el ejercicio fiscal 2012, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

SUBSIDIOS.- Corresponden a los recursos que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco ministra a éste Organismo para el desarrollo de sus actividades.

DONATIVOS.- Esta cuenta representa los ingresos que percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a título gratuito, que le son entregados por la ciudadanía con o sin un fin específico.

OTROS INGRESOS.- Corresponde a los recursos que ingresan al Organismo por constancias prematrimoniales, ventas de la cocina económica "El buen sabor de ayudar" de este Organismo y venta de boletos de diversos eventos (baile del carnaval, Mujeres difíciles, hombres complicados, kermes).

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Los gastos realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$2,710,905.10** (Son: Dos Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cinco Pesos 10/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$112,092.14	4.13%
Materiales y Suministros	1,250,504.71	46.13%
Servicios Generales	952,051.82	35.12%
Transferencias	222,234.24	8.20%
Bienes Muebles e Inmuebles	174,022.19	6.42%
Total de Egresos	\$ 2,710,905.10	100.00%

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de compensaciones del personal de apoyo y supernumerario que labora en el Sistema.

Cabe mencionar que el Ayuntamiento de Othón P. Blanco es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**; así como los pagos que por concepto de seguridad social que de ellos se derivan.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material de Construcción, Artículos Deportivos, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos de Orden Social y Cultural, Eventos Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o especie que el Organismo Público Descentralizado destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, entre otros, así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, para gastos de Despensas, Ayudas Culturales y Sociales, Pagos por Defunción, etc.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo Público Descentralizado requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Computación, etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Aportaciones Municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Subsidio del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 0.00	\$ 200,000.00	\$ (200,000.00)
Febrero	500,000.00	300,000.00	200,000.00
Marzo	0.00	200,000.00	(200,000.00)
Abril	0.00	200,000.00	(200,000.00)
Mayo	200,000.00	200,000.00	0.00
Junio	200,000.00	200,000.00	0.00
Julio	0.00	200,000.00	(200,000.00)
Agosto	0.00	200,000.00	(200,000.00)
Septiembre	0.00	200,000.00	(200,000.00)
Octubre	26,500.00	200,000.00	(173,500.00)
Noviembre	20,000.00	200,000.00	(180,000.00)
Diciembre	8,500.00	200,000.00	(191,500.00)
TOTAL	\$ 955,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ (1,545,000.00)

Nota: El importe de \$1,545,000.00 (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponde a las provisiones pendientes de recibir del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
OBSERVACIÓN		IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
			DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Erogaciones sin y/o documentación		\$ 1,975.00	\$ 1,975.00	\$ 0.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
anexa que justifique su origen, motivo o destino.				
Erogaciones que no pertenecen al ejercicio en revisión de las cuales no existe una justificación razonable de su realización.	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	960.00	0.00	0.00	960.00
Documentación Improcedente.	2,307.50	2,307.50	0.00	0.00
TOTAL	\$ 13,742.50	\$ 4,282.50	\$ 0.00	\$ 9,460.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.

- IV. No se obtuvieron recursos de financiamientos.
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
- VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio y del propio Organismo. Excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este informe.
- VIII. Se determinaron observaciones financieras, identificándose a los posibles infractores para efecto de realizar las aclaraciones correspondientes.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas cuyos importes se encuentran reflejados como derechos de cobro, se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **\$3,918,826.49** (Son: Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 49/100 M.N.) y **Egresos** por **\$2,710,905.10** (Son: Dos Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cinco Pesos 10/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$9,460.00** (Son: Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) en Materia Financiera contenidas en el punto 6.1.4. de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	\$ 1,509.74	Acreeedores	\$ 92,973.54
Bancos	82,498.28	Diversos	
Deudores	1,590,397.17	Proveedores	1,339,969.55
Diversos			
Funcionarios y Empleados	45,170.00	TOTAL CIRCULANTE	
Anticipo a Proveedores	11,654.54		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 1,731,229.73		
FIJO		PATRIMONIO	
Bienes	\$ 1,176,469.18	Patrimonio Municipal	\$ 1,218,098.54
Muebles		Resultado de Ejercicios Anteriores	(908,347.25)
Bienes Inmuebles	40,466.86	Resultado del Ejercicio	1,207,921.39
TOTAL FIJO	1,216,936.04	TOTAL PATRIMONIO	1,517,672.68
DIFERIDO			
Depósitos en Garantía	\$ 2,450.00		
TOTAL DIFERIDO	2,450.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 2,950,615.77	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2,950,615.77



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS	
Subsidios	\$ 2,500,000.00
Donativos	385,520.88
Otros Ingresos	<u>1,033,305.61</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$ 3,918,826.49
EGRESOS	
Servicios Personales	\$ 112,092.14
Materiales y Suministros	1,250,504.71
Servicios Generales	952,051.82
Transferencias	222,234.24
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>174,022.19</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>2,710,905.10</u>
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	\$ <u>1,207,921.39</u>